



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 109/2013 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2013061380)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 109/2013, promovido por María Jesús Rebate Romero contra la Resolución de 21 de marzo de 2013, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de enero de 2013, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Farmacéutico de Equipo de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 5 de agosto de 2013.

El Secretario General,
PA El Subdirector de Administración de Personal
(Resolución de 1 de julio de 2013,
DOE n.º 138 de 18 de julio de 2013),
PIO CÁRDENAS CORRAL